

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UN MÁXIMO DE 10 PLAZAS DE ORDENANZA DE OFICINAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas el 4 de marzo de 2024 y el 22 de abril de 2024, (9/RH y 12 RH) acuerda estimar dos recursos y anular la baremación de los cursos que se hayan iniciado a partir del 30 de septiembre de 2022, por ser en esta fecha, cuando según las actas de las Mesas de Negociación con los sindicatos, se comienza a tratar del tema de la baremación de las acciones formativas, a fin de restablecer el derecho fundamental de acceso en condiciones de igualdad a la función pública y que este acceso se realice de acuerdo con los principios de mérito y capacidad.

Dado que el baremo es único en las 71 convocatorias, entiende el Tribunal que este criterio de excluir los cursos formativos realizados a partir del 30 de septiembre de 2022 debe ser aplicado a todas las convocatorias pendientes de aprobar resultados definitivos.

RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS

	ASPIRANTE	a) Méritos Profesionales			b) Otros Méritos				c) Factor corrector	TOTAL
		(Máximo 60 puntos)			(Máximo 40 puntos)					
		a.1	a.2	a.3	b.1	b.2				
						b.2.1	b.2.2	b.2.3		
1	ALCAINE JIMENEZ, BEATRIZ	0,00	7,15	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	17,15
2	AMADOZ MURUZABAL, MARIA ROSARIO	13,49	6,89	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	30,38
3	ANDRAIZ LABAIRU, FRANCISCO JAVIER	0,00	5,34	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	15,34
4	ARANGUREN LIZASOAIN, MARIA JOSE	0,00	0,01	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,01
5	AYERRA BASTERO, MARIAM	0,00	2,76	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	12,76
6	BERRUEZA UGARTE, JOAQUIN	0,00	5,86	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	1,50	22,36
7	CHOCARRO LOSANTOS, RICARDO	0,95	2,62	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,57
8	DEVEZA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	21,39	0,01	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,50	27,90
9	DONCEL UNANUA, ANA JESUS	0,00	7,01	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	17,01
10	ECHAURI ARANA, JOSE JAVIER	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
11	ECHAVARRI ECAY, BEATRIZ	0,00	3,09	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,09

12	ECHEVERRIA GUERENDIAIN, JOSE ANTONIO	21,30	0,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	23,01
13	ELIZALDE CARBALLO, IZASKUN	34,18	0,91	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	45,09
14	ERBITI IRISARRI, LEIRE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
15	FERNANDEZ SOLIÑO, JOSE IGNACIO	22,49	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	32,49
16	FLAMARIQUE ALVAREZ DE EULATE, IÑIGO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
17	GARCIA MORALES, RAUL	0,00	3,37	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	8,37
18	GARCIA POLA, MANUEL	0,00	0,00	16,85	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	31,85
19	GIL RESANO, MAITE	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
20	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	0,00	3,91	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,91
21	GORGONON VITAL, EVA	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	65,00
22	GOYA TELLECHEA, MARIA JESUS	0,75	7,79	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	18,54
23	GURPEGUI ALCALDE, CARLOS	0,00	0,75	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,75
24	ILARREGUI CHOCARRO, MARIA TERESA LOURDES	60,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	65,00
25	ITURGAIZ GORENA, MARIA JOSEFA	0,00	8,81	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,50	15,31
26	IZCUE ISTURIZ, ARANTZA	0,00	6,65	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	21,65
27	JIMENEZ UNANUA, JOSUNE	40,41	0,04	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	60,45
28	LANDA REMIREZ, MARIA PILAR	30,25	0,81	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	41,06
29	LARRION TORRES, MARIA ARANZAZU	1,48	4,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6,09
30	LEBRON ZUNZARREN, JOSE MARIA	0,70	3,05	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,75
31	LECUMBERRI CAÑAL, PEDRO	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	15,00
32	LEZAUN JAUNSARAS, MARIA	0,00	7,52	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	17,52
33	MARTINEZ SAN VICENTE GARAYALDE, TXOMIN	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
34	NUIN GURBINDO, FERNANDO	2,03	4,73	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	16,76
35	ORTIGOSA DIAZ, RAQUEL	3,27	1,27	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	14,54
36	ORTIGOSA MURILLO, ITZIAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
37	ORTIGOSA RUIZ, DIEGO	0,00	5,63	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	20,63
38	PANTOJA CASAS, MARIA AMELIA	0,58	2,55	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	13,13
39	PELAEZ LARRA, JUANA MARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	1,50	11,50
40	PELETERO CALVO, JULIO JAVIER	0,00	6,65	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	11,65
41	PEREZ IRIBARREN, JOSE MANUEL	3,50	2,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	7,95
42	PEREZ IZQUIETA, ANA SALOME	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	10,00
43	RAMIREZ TELLEZ, ANTONIO	0,00	9,24	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	19,24
44	RESANO ASIN, PETRA MARIA	0,00	10,61	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	15,61

45	RUIZ BEUNZA, EVA	60,00	0,00	0,00	0,00	10,00	5,00	0,00	0,00	75,00
46	SAN MARTIN LABAIRU, JON	54,94	0,08	0,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55,27
47	SAN MARTIN SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	0,73	11,44	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	22,17
48	SANZ RUEDA, FATIMA ASCENSION	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,00	20,00
49	SENOSIAIN ECHARTE, JESUS MARIA	0,00	5,55	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	15,55
50	SOBRINO LARUMBE, XABIER	1,53	3,43	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	14,96
51	ZALBA IBAÑEZ, MARIA SOLEDAD	0,00	2,26	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	12,26

Leyenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.
- a.3: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2.: Otras titulaciones académicas.
 - b.2.1: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
 - b.2.2: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.
 - b.2.3: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Frente a estos resultados provisionales se podrá interponer alegaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web municipal.

Pamplona, 8 de mayo de 2024